

PLAN DE EMPLEO 2017 "MÁS FORMACIÓN, MEJOR EMPLEO" /// FORMACIÓN MARZO**SOLICITUD ACCIÓN FORMATIVA****DATOS PERSONALES**

Nombre:	Apellidos:		
DNI:	Fecha nacimiento:		
Dirección:		Localidad:	
Correo electrónico:	Teléfono:		
Nivel académico:			
Situación Laboral:	Desempleado/a:	Ocupado/a:	

ACCIONES FORMATIVAS - FORMACIÓN 2017

Antes de cumplimentar esta solicitud lea detenidamente el procedimiento de admisión detallado al dorso

Especialidad formativa	Fechas previstas (marcar la fecha en la que esté interesado participar)			Horario
Operador Restringido del SMSSM (Formación marítima)	03 de julio a 11 de julio		12 de julio a 20 de julio	15:00 a 23:00 h
Formación Sanitaria Específica Inicial (Formación marítima)	25 al 28 de julio		29 de julio a 02 de agosto	16:00 a 22:00 h

DOCUMENTACIÓN APORTADA (de obligado cumplimiento)

	Fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte
	Fotocopia de la inscripción como demandante de empleo (DARDE)
	Fotocopia del certificado de Patrón Portuario.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal 15/99, de 13 de diciembre, el firmante autoriza al Cabildo de Lanzarote a comunicar sus datos a las entidades colaboradoras y a incluirlos en un fichero informático de esta Entidad para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, o bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta entidad.

En Arrecife ade.....de 2017

He leído y acepto las condiciones de procedimiento de admisión detallado al dorso.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

- 1.- El plazo de inscripción se abrirá a partir del **26 de junio**, hasta el comienzo de los cursos.
- 2.- Los cursos van dirigidos a personas residentes en La Graciosa. (Desarrollándose los mismos en dicha isla)
- 3.- Sólo podrán acceder personas que dispongan de la formación de Patrón Portuario, debiendo acreditar dicha formación. presentado copia de la certificación o tramitación de la misma.
- 4.- **No serán válidas** aquellas solicitudes que no vayan acompañadas de la documentación correspondiente.
- 5.- El orden de prioridad de los cursos solicitados vendrá determinado por **orden estricto** en el registro de entrada de esta Entidad, teniendo **preferencia las personas desempleadas** inscritas en el Servicio Canario de Empleo.
- 6.- La no presentación en la fecha de inicio de cada curso, supondrá **la baja inmediata** del mismo, salvo causa justificada y acreditada.
- 7.- En caso de que el número de inscripciones supere el número de plazas, se elaborará una **lista de reserva** por orden estricto de entrada en el registro del Cabildo teniendo en cuenta lo establecido en el punto 5.
- 8.- La inscripción en los cursos conlleva el **compromiso** de la **asistencia obligatoria** al mismo.
- 9.- Los cursos se dividirán en dos turnos, debiendo seleccionar la fecha en la que esté interesado participar. En caso de no quedar plazas en el turno elegido, podrá ser admitido en el otro turno, siempre que existan vacantes.